

27-02-2018



2018-3

El Grupo Renfe Publica Resolución Provisional de Movilidad

En el día de hoy, la Dirección de Empresa ha publicado la resolución provisional del proceso de movilidad geográfica PO-08/17.

Como cabía esperar, vuelven a elaborar un documento exiguo, sin voluntad de propiciar la existencia de los recursos humanos necesarios en las diferentes residencias, para poder prestar el servicio que demandan los clientes del Grupo Renfe.

La posición de SEMAF, en todo momento, es la de concretar un número de plazas real al número de agentes necesarios y existentes en cada residencia, teniendo en cuenta el desarrollo de los procesos que se están llevando a cabo.

Siguiendo en su línea de buscar el conflicto, haciendo caso omiso de la Normativa Laboral que regula las relaciones socio-laborales de los trabajadores, osan publicar una resolución provisional de la convocatoria de movilidad geográfica del personal que ha obtenido plaza con contrato indefinido fijo el pasado día 15 de septiembre 2017, asignándoles directamente la Sociedad a la cual quedarán adscritos, impidiendo la consiguiente adscripción a cuadros de servicio de todo el Personal de Conducción.

Por otra parte, la dejadez empresarial en realizar una gestión acorde a los acuerdos existentes ha provocado coartar el derecho de algunos Maquinistas puesto que permiten participar, de forma no condicionada, a compañeros que poseen menos antigüedad que otros que han consolidado contrato fijo en el año 2017, dándoles una prioridad contraria a lo recogido en la Normativa Laboral.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF

¢ semar